



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 054 - 2010 - MDY

Yura, 23 de febrero de 2010.

VISTO:

El Informe Nro 026-2010/MDY y DSC con registro N° 676 presentado por el jefe de la División de Servicios Comunes y el Informe N° 020-2010-MDY/U.A.F Y RR.HH emitido por el Jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, referido a la realización de Practicas Pre Profesionales, y;

CONSIDERANDOS:

Que, las Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de la Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la descentralización;

Que, mediante Informe Nro 026-2010/MDY y DSC el jefe de la División de Servicios Comunes informa que el señor Richard Mamani Huarca está solicitando la ampliación de las prácticas pre profesionales en la oficina de Servicios Comunes, por lo que da la conformidad del mismo y solicita que es necesario el apoyo por la recargada labor de su división;

Que, el jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos mediante Informe N° 020-2010-MDY/U.A.F. Y RR.HH, solicita que se emita la respectiva Resolución de prácticas por un periodo de 03 meses a tiempo completo en la División de Servicios Comunitarios a partir del día miércoles 03 de febrero del año en curso;

Que, una vez concluidas las prácticas, la indicada deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregará el correspondiente Certificado de Prácticas;

Que, estando a lo dispuesto por el Artículo 9° sobre Disposiciones de Austeridad establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, Ley N° 29465 en materia de contratación de Personal, y en aplicación de las facultades establecidas a este Despacho por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en vías de regularización la realización de las Prácticas Pre -Profesionales del señor RICHARD MAMANI HUARCA, en la oficina de la División de Servicios Comunes, a tiempo completo, a partir del 03 de febrero al 30 de abril de 2010, otorgándosele como propina para el pago de pasajes, la suma ascendente de 300.00 nuevos soles mensuales.

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia Municipal y la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos velar el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Lic. Leon Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde